Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

137/2020 AFIP c/ ARANGUIZ VIAL s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de diciembre de 2020.- JAM

Agréguese la constancia acompañada.

Intímese a la parte actora para que en el plazo de veinte (20) días comparezca mediante nuevo apoderado a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53, inc. 2° del CPCCN). Notifíquese.

Hágase saber al letrado que deberá continuar las gestiones hasta que venza el plazo fijado en el párrafo precedente, bajo pena de daños y perjuicios.

Asimismo, hágase saber al presentante que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada de la CSJN nro. 31/2020 (Anexo II “Protocolo de Actuación”) respecto a la incorporación de escritos digitales (acápite III).

Elías Alfredo Tapia

Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2020.12.01 12:23:48 ART

#34543345#275104613#20201130093701672